



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL JUEVES 8 DE FEBRERO DE 2007

**Presidida por el señor Ever Cueva Cáceres
Consejero Delegado del Gobierno Regional del Callao**

En el Callao, el ocho de febrero de 2007, siendo las quince horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron el Presidente del Gobierno Regional del Callao Dr. Alexander Kouri Bumachar, el Vicepresidente Dr. Víctor Albrecht Rodríguez y los señores Consejeros Regionales: **Miguel Reaño Llamosa, Rosmery Segura Neyra, Edwin Jacinto Aguirre, Víctor Manuel Portilla Flores, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Antonio Ferrari Rueda.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Presidente dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El señor Secretario del Consejo Regional solicitó al señor Presidente que las actas de las sesiones anteriores sean aprobadas.

Al respecto, el señor Consejero Delegado, Ever Cueva Cáceres después de la consulta con los demás Consejeros Regionales puso a votación el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de enero de 2007, siendo aprobada por unanimidad.

El señor Consejero Delegado, Ever Cueva Cáceres dispuso que el resto de actas de las sesiones anteriores sean aprobadas en las próximas sesiones.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Aprobar el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento para la Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Regional – CCR.

El señor Presidente dispuso que pase a la estación de Orden del Día.

2. Autorizar la donación de los siguientes materiales a favor de la Junta Directiva del Asentamiento Humano "Sarita Colonia" del Cercado del Callao para la reparación y pintado de locales públicos:

- 200 unidades de lija para madera
- 200 unidades de lija para fierro



- 20 galones de pintura esmalte marfil
- 20 galones de pintura látex marfil
- 30 galones de pintura látex blanco humo
- 50 kilogramos de detergente
- 50 galones de tiner
- 10 galones de pintura esmalte negro
- 10 galones de barniz
- 06 galones de pintura anticorrosiva
- 15 kilogramos de waipe
- 10 galones de aguarrás
- 08 galones de pintura esmalte bayo
- 20 galones de látex crema
- 06 galones de pintura esmalte blanco
- 20 galones de pintura esmalte verde oscuro
- 04 unidades de escobilla de fierro

El señor Presidente dispuso que pase a la estación de Orden del Día.

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Se presentó un pedido del Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, quien manifestó que en los Acuerdos del Consejo Regional que se aprueben y publiquen se debe considerar las normas que amparan dichos Acuerdos, toda vez que en el Acuerdo de nombramiento del Consejero Delegado no se consignó como antecedente legal la Ley 28013.

Asimismo, señaló que otros Gobiernos Regionales han considerado al Consejero Delegado como Presidente del Consejo Regional debido a que en el marco de la Ley acotada indica que el Consejero Delegado convoca y preside las sesiones.

Al respecto, el Presidente señor Ever Cueva Cáceres, manifestó que se harán las consultas necesarias y en la próxima Sesión del Consejo Regional se dará un informe detallado sobre el pedido del Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. El Proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento para la Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Regional – CCR.

El señor Consejero Delegado, Ever Cueva Cáceres, preguntó antes de tratar este punto de la agenda si se cursó las invitaciones respectivas a los funcionarios a fin de que puedan absolver cualquier tipo de consulta sobre el tema a debate, toda vez que no se encuentran presentes al inicio de la Sesión del Consejo.

Al respecto el Secretario del Consejo Regional, Dr. Dante Mesa Pinto, señaló que se había cursado invitaciones a los funcionarios del Gobierno Regional del Callao.

El Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, manifestó que este punto de la agenda se encuentra enmarcado dentro de la Ley 28013 y corresponde a este Consejo Regional cumplir cabalmente con lo dispuesto en la modificatoria de la DÉCIMO QUINTA DISPOSICIÓN TRANSITORIA, COMPLEMENTARIA Y FINAL sobre La Institución de Coordinación Regional, que es la de elegir a los representantes de la sociedad civil y la instalación del Consejo de Coordinación Regional, dentro de los primeros sesenta días naturales del año correspondiente.



Al respecto, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, señaló que sobre lo manifestado por el Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda no hay mayor discusión, sino que en el Proyecto de Ordenanza Regional del Reglamento para la Elección de Representantes de la Organizaciones de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Regional existen dudas, que los Funcionarios tienen que absolver. Por ejemplo, con respecto a la Vacancia y Revocatoria en la parte final del artículo 31, dice, "el Acuerdo de la Asamblea es impugnabile ante el organismo electoral competente en la Región. Su resolución es definitiva". Preguntó, cuál era el organismo electoral de la Región. También observó que en el anexo I sobre Definiciones Básicas en el numeral 1) de las Organizaciones de la Sociedad Civil, inciso a) se las define como personas jurídicas de derecho privado, sin fines de lucro, etc. Y por otro lado, en el numeral 7) de las Organizaciones de la Sociedad Civil, el proyecto, la define como diversas agrupaciones en las cuales se organiza la sociedad civil, etc., es decir, cuál es la definición que tiene validez.

Asimismo, continuó Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, que este documento es un Reglamento y solamente debe definir el procedimiento de la elección, sin embargo norman sobre obligaciones y derechos de los representantes. En consecuencia, son interrogantes que hubiera sido preferible que absuelvan los Funcionarios invitados.

El Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda consideró que el tema en debate es importante y para efectos de cumplir con el cronograma establecido en el proyecto del Reglamento es necesario aprobar la propuesta, empero las incongruencias se resolverían en una próxima Sesión del Consejo.

El Consejero Regional Víctor Manuel Portilla Flores, manifestó que era una falta de respeto que los funcionarios a quienes se cursó invitación no se encuentren presentes, toda vez que el tema en cuestión es de suma importancia; de otro lado, indicó que el proyecto del Reglamento tiene que ser de conocimiento de la Comisión competente y luego de efectuar su dictamen, ingrese a la agenda de Sesión del Consejo Regional para el debate.

La Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, Consejera Regional Rosmery Segura Neyra, señaló que dicha Comisión se reunió a fin de dictaminar sobre el Proyecto de Ordenanza del Reglamento para la Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, donde se Acordó proponer al Consejo Regional la aprobación de dicho Proyecto con los aportes efectuados, que deberán ser incluidos en el proyecto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Sin embargo, existen algunas precisiones que serían vistas en esta Sesión del Consejo, como es el caso de la Región Callao porque el proyecto no establece la Jurisdicción. Asimismo, el Proyecto señala que exista una cuota de género, pero no especifica qué pasaría si no existe candidata mujer. En tal sentido, hay dudas que necesitan ser absueltas por los Funcionarios del Gobierno Regional del Callao. Por lo que pidió un cuarto intermedio a fin que los Funcionarios se apersonen a la Sesión del Consejo.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, indicó que existen dos propuestas, una del Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda que solicitó acordar aprobar dicho proyecto con la atingencia de poner una disposición transitoria en la parte final. Y de otro lado, la propuesta del Consejero Regional Víctor Manuel Portilla Flores, que solicitó derivar el Proyecto a la Comisión competente para su dictamen.

El Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, manifestó que corresponde a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitir el dictamen correspondiente y no a la Comisión de Desarrollo Social, conforme lo indica el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.



El Consejero Regional Víctor Manuel Portilla Flores, comentó estar de acuerdo con lo manifestado por el Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, solicitando que el Proyecto materia de debate, regrese a Secretaría del Consejo Regional y se solicite informe legal a fin de que se emita opinión y se establezca el procedimiento correcto, de esa manera evitamos que en un futuro este procedimiento sea declarado nulo.

En consecuencia, luego de agotado el debate se acordó que el Proyecto de Ordenanza del Reglamento para la Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, sea derivado a la Comisión competente.

2. Autorizar la donación de los siguientes materiales a favor de la Junta Directiva del Asentamiento Humano "Sarita Colonia" del Cercado del Callao para la reparación y pintado de locales públicos:

- 200 unidades de lija para madera
- 200 unidades de lija para fierro
- 20 galones de pintura esmalte marfil
- 20 galones de pintura látex marfil
- 30 galones de pintura látex blanco humo
- 50 kilogramos de detergente
- 50 galones de tiner
- 10 galones de pintura esmalte negro
- 10 galones de barniz
- 06 galones de pintura anticorrosiva
- 15 kilogramos de waipe
- 10 galones de aguarrás
- 08 galones de pintura esmalte bayo
- 20 galones de látex crema
- 06 galones de pintura esmalte blanco
- 20 galones de pintura esmalte verde oscuro
- 04 unidades de escobilla de fierro



El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres puso a consideración este punto de la agenda para que sea debatido entre los miembros del Consejo Regional.

Al respecto, el Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, manifestó que diversas organizaciones frecuentemente solicitan donaciones a esta Entidad, por lo que sería conveniente que la Presidencia del Gobierno Regional apruebe este pedido.

El Consejero Delegado, Ever Cueva Cáceres señaló que de acuerdo a Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, es competencia del Consejo Regional aprobar este tipo de donaciones y no el Ejecutivo, además aseguró que en el almacén de esta Entidad se encuentran los materiales solicitados.

El Consejero Regional Miguel Reaño Llamasa, preguntó si esta donación iba a crear un gasto adicional al Gobierno Regional del Callao, a fin de considerarlo en el Acuerdo.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, informó que al encontrarse los materiales a ser donados en el almacén, no ocasionan gasto adicional al Gobierno Regional del Callao.

En consecuencia, con el voto por unanimidad del Consejo Regional del Callao, se adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerda:

1. Autorizar la donación de los siguientes materiales a favor de la Junta Directiva del Asentamiento Humano "Sarita Colonia" del Cercado del Callao para la reparación y pintado de locales públicos:
 - 200 unidades de lija para madera
 - 200 unidades de lija para fierro
 - 20 galones de pintura esmalte marfil
 - 20 galones de pintura látex marfil
 - 30 galones de pintura látex blanco humo
 - 50 kilogramos de detergente
 - 50 galones de tiner
 - 10 galones de pintura esmalte negro
 - 10 galones de barniz
 - 06 galones de pintura anticorrosiva
 - 15 kilogramos de waipe
 - 10 galones de aguarrás
 - 08 galones de pintura esmalte bayo
 - 20 galones de látex crema
 - 06 galones de pintura esmalte blanco
 - 20 galones de pintura esmalte verde oscuro
 - 04 unidades de escobilla de fierro
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.



El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, después de hacer la consulta respectiva al pleno del Consejo Regional, dispuso se pase a un cuarto intermedio, en vista que los funcionarios citados se habían presentado en la sesión.

Luego del cuarto intermedio, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra al Jefe del Gabinete de Asesores, señor Daniel Casella D'Alascio, quien explicó ser el encargado de presidir este proceso electoral con un fin determinado, que es las elecciones de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Regional y que este proceso debería ser de acuerdo a lo que determina la Ley 27867 y sus modificatorias, es decir, desarrollarse dentro de los sesenta (60) días.

El Consejero Regional Víctor Manuel Portilla Flores, solicitó que se exonere del dictamen de la Comisión respectiva e efectos de cumplir con los plazos que establece la Ley.

El Presidente Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, precisó que estando todos de acuerdo con dispensar de trámite de la Comisión competente y no existiendo mas preguntas es necesario efectuar la votación.

La Asesora de la Presidencia del Gobierno Regional del Callao, Dra. Cecilia Barbieri, manifestó que este Proyecto garantiza la participación de los representantes de las mujeres, jóvenes y

productores, por consiguiente existe gran cobertura de participación de los miembros de la Sociedad Civil.

En consecuencia, con el voto por unanimidad del Consejo Regional del Callao, se adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerda:

1. Aprobar el Reglamento para la Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Regional.
2. Expedir la Ordenanza Regional correspondiente.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 16.15 horas, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres levantó la Sesión.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EVER CUEVA CÁCERES
CONSEJERO DELEGADO

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional